



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2018, de la Consejera, por la que se dispone la revocación y el nombramiento de los representantes de Comisiones Obreras (CCOO) en el Consejo General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2018060762)*

El Consejo General de Empleo es el órgano de participación del Servicio Extremeño Público de Empleo de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 7/2001, de 14 junio, por la que se crea el Servicio Extremeño Público de Empleo, en relación con los artículos 5 y 16 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo,

La Presidencia del Consejo General de Empleo corresponde al titular de la Consejería que ostente las competencias en materia de empleo de conformidad con el artículo 16.2 a) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo. Por Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuyendo a la Consejería de Educación y Empleo las competencias en materia de empleo.

La organización sindical Comisiones Obreras ha remitido escrito de fecha 1 de marzo de 2018 en el que se solicita la revocación del nombramiento de un representante de esa organización sindical acordado por Resolución de 12 de julio de 2017, publicada en el DOE n.º 142, de 25 de julio, y el nombramiento de un nuevo representante del Consejo General de Empleo.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 16.2 d), del Decreto 26/2009 de 27 de febrero

#### RESUELVO :

Primero. Revocar el nombramiento como representante de los agentes sociales en el Consejo General de Empleo, a la siguiente vocal:

Por Comisiones Obreras.

— Beatriz Blanco Macarro.



Segundo. Nombrar como representantes de los agentes sociales en el Consejo General de Empleo, a los siguientes vocales:

Por Comisiones Obreras.

— David Molano Robledo.

Mérida, 15 de marzo de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

